



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 02 de Marzo de 2015
CUDAP:EXPTE-UNC: 0001160/2015

VISTO:

La nota presentada por la **Ing. Agr. Mónica ONTIVERO URQUIZA**, Secretaria de Extensión de la FCA, por la cual solicita formalizar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA**; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12;

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y **LA FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA**.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA** y sus Anexos I, II y III y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 076
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA Y FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL
CORDOBA**

Entre la **Facultad de Ciencias Agropecuarias** de la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 367/2014 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 – Ciudad Universitaria – Córdoba, en adelante **“La Facultad”** por una parte y por la otra, **FEDERACION AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA** representada en este acto por el Señor **Agustín PIZZICHINI**, en su carácter de Presidente, con domicilio en Bv. Las Heras 36, en adelante **“LA FEDERACIÓN”**, convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación Mutua y Asistencia Técnica.

ANTECEDENTES

La **Facultad de Ciencias Agropecuarias** es una institución académica, pública, democrática, de excelencia, innovadora, formadora de profesionales con valores éticos y espíritu crítico, generadora y comunicadora de saberes agronómicos, comprometida e integrada con la sociedad para contribuir al desarrollo sustentable; que es una institución de reconocida trayectoria en la Provincia de Córdoba y en la Argentina, que registra importantes aportes en la formación de recursos humanos de las Ciencias Agropecuarias y en el desarrollo de conocimientos para mejorar la producción agropecuaria, el nivel cultural y el bienestar de la sociedad; que en los fundamentos de la creación de **“La Facultad”** se establece que uno de los objetivos de la institución es promover el intercambio de información y la realización de programas de investigación, experimentación y extensión con diferentes centros e instituciones nacionales y extranjeras, estableciéndose convenios de ayuda recíproca; y que también se plantea la necesidad de desarrollar planes de investigación relacionados con problemas agronómicos regionales y nacionales que contribuyan a la conservación de los



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



recursos naturales, para asegurar a la comunidad rural y el país el máximo beneficio económico-social y su desarrollo sustentable.

En este orden de ideas, cabe mencionar que en el marco de sus objetivos plasmados mediante la Planificación Estratégica Participativa 2013-2018, “**La Facultad**” considera de vital importancia la materialización de Convenios Específicos de Cooperación con el objeto de incrementar la vinculación con el medio, motivo por el cual se considera oportuno avanzar en un acuerdo con “**La Federación**”, con el objeto de promover y desarrollar actividades conjuntas de investigación científica, ensayos, capacitación, divulgación e inserción laboral, entre otras.

FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA, es una institución de carácter gremial agropecuaria centenaria que focaliza su accionar en la defensa y promoción de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de la familia rural. Particularmente la FAA participa activamente en iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de aquellos productores que desarrollan sus actividades en las denominadas economías regionales. En un concepto integral del desarrollo rural la FAA promueve, coparticipa y articula acciones sociales, productivas y tecnológicas que conlleven un aporte a la competitividad productiva y comercial del sector agropecuario y a la dignificación del productor rural y su familia

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de “**LAS PARTES**”, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de **Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos de la Zona Noroeste de la Provincia de Córdoba**, con el objetivo de establecer una relación institucional de cooperación, a fin de promover y desarrollar actividades conjuntas de investigación científica, ensayos, capacitación, divulgación, inserción laboral u otras que entre “**LAS PARTES**” pudieran acordarse y que constan en el



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



“Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos” que como **Anexo I**, forman parte integrante de la presente.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera “La Facultad” cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio al Profesor Adjunto de la Cátedra de Forrajes y Manejo de Pasturas Ing. Agr. **Horario Valdéz** por “La Facultad” y al Lic. **Guillermo Laguinge** por “La Federación”.

TERCERA: “La Facultad” se compromete a:

- ❖ Afectar el personal docente del Área de Producción de Forrajes y Manejo de Pasturas, y de las Áreas inherentes a las temáticas tratadas, las Aulas para el dictado de prácticos en gabinete y los laboratorios. Quedaran a disposición para llevar adelante las actividades del presente convenio los diferentes equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente.
- ❖ Realizar jornadas demostrativas a campo dirigidas a estudiantes, profesionales y productores agropecuarios.
- ❖ Dictar cursos de capacitación que se acuerden entre las partes.
- ❖ Utilizar las explotaciones agropecuarias afectadas al convenio para el dictado de prácticas profesionales de los Espacios Curriculares Forrajes y Manejo de Pasturas, Practicas Preprofesionales y Profesionales, u otra que considere pertinente realizarlo.
- ❖ Realizar prácticas profesionales de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- ❖ Realizar trabajos de investigación, de desarrollo tecnológico, de experimentación, de certificación, de extensión y/o de transferencia del conocimiento y de tecnologías agropecuarias.



CUARTA: “La Federación” se compromete a:

- ❖ Aportar los predios, a partir de la firma del convenio, para la planificación y ejecución de las tareas detalladas en el **Anexo I**. Se deja previsto la posibilidad de que “La Federación” podrá aportar otro tipo de recursos de su propiedad para llevar adelante las tareas planificadas o tareas que demande dicho convenio, como así también aquellas tareas que entre “**LAS PARTES**” se pudiesen acordar llevar adelante en el futuro.
- ❖ Aportar en el proyecto a profesionales, técnicos, usuarios, etc. y a todo aquello que pueda realizar un aporte relevante para la consecución de los objetivos del presente convenio.

QUINTA: La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para “La Facultad” y los gastos que demande la realización del presente convenio cómo la provisión de semilla, equipamiento e infraestructura a nivel predial, viáticos para los docentes que lleven adelante el presente convenio, serán cubiertos por “La Federación” o por la empresa, institución u organismo oficial que indique oportunamente según lo detallado en **Anexo II**.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento “**LAS PARTES**” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SEPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, “**LAS PARTES**” deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



OCTAVA: El presente convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma, considerándose prorrogado automáticamente por períodos similares. No obstante ello, **“LAS PARTES”** en cualquier momento podrán rescindir el presente convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso por escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días hábiles, debiendo en tal caso finalizarse primero todas aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

NOVENA: **“LAS PARTES”** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DECIMA: Los responsables designados por cada una de **“LAS PARTES”** en la cláusula segunda, podrán ser reemplazados cuando así lo consideren conveniente, con la obligación de comunicar inmediatamente a la otra en el momento de adoptar tal disposición; y tendrán las siguientes atribuciones y funciones:

a) Proponer modificaciones al programa anual de actividades y su correspondiente presupuesto en cualquier momento de su desarrollo, cuando a través del seguimiento se compruebe la necesidad de hacerlo para alcanzar el logro de los objetivos del Convenio. Presentar las propuestas de modificaciones del programa anual de actividades y/o presupuesto y/o flujo de fondos, así como las nuevas propuestas y/o recomendaciones que surjan de las partes a las autoridades pertinentes de **“LAS PARTES”**.

b) Proceder al seguimiento de los trabajos afectados al convenio y establecer el grado de avance del proyecto.

c) Revisar los gastos efectuados del período precedente de acuerdo a lo previsto en el flujo de fondos, previos a la liberación de los próximos fondos.

d) Tratar todas las formulaciones, propuestas y/o recomendaciones que surjan de las partes contractuales, referentes al proyecto conjunto y que no estén comprendidas en el detalle de funciones.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



e) Aprobar las publicaciones y/o documentos producidos.

f) Consignar lo tratado y resuelto en las reuniones ordinarias y extraordinarias en Actas cuyas hojas deberán ser firmadas por los miembros titulares y suplentes presentes de cada Institución.

g) A los efectos se solicitar un nuevo aporte, el comité coordinador deberá presentar informes semestrales de avance de las tareas realizadas y -si los hubiere- los resultados obtenidos, su evaluación técnica y las recomendaciones de continuidad para la próxima etapa.

DECIMA PRIMERA: se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no impide que otras entidades, instituciones o empresas, con el acuerdo de "Las partes" puedan adherir al presente con la finalidad de realizar aportes que contribuyan a una mejor ejecución del mismo, asimismo no significa obstáculo alguno para que "La Facultad" o "La Federación" en forma conjunta o individual pueda/n celebrar otros acuerdos con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y recursos materiales o de otra índole para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DECIMA SEGUNDA: En caso de disolución del presente Convenio, se deja sentado que el reintegro de los bienes citados en la Cláusula Cuarta, aportados por "La Federación", serán efectuados considerando que la misma no implique la cesación ni afecte la continuidad de las tareas pactadas en el **Anexo I**.

DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, "LAS PARTES" convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a losdías del mes de del año 2015, recibiendo cada parte su ejemplar.

Agustín Pizzichini

Presidente

Federación Agraria Argentina

Filial Córdoba

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero

Decano

FCA - UNC



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo General: Desarrollar actividades conjuntas de investigación científica, ensayos, capacitación, divulgación, inserción laboral.

Objetivos específicos:

Contar con al menos dos predios en los Departamentos Cruz del Eje y San Carlos Minas en condiciones a los efectos de:

- ❖ Realizar ensayos de pasturas, cultivos anuales.
- ❖ Realizar jornadas demostrativas a campo dirigidas a estudiantes, profesionales y productores agropecuarios.
- ❖ Dictar cursos de capacitación que se acuerden entre las partes.
- ❖ Realizar jornadas demostrativas para el uso eficiente de los recursos forrajeros destinadas a productores ganaderos.
- ❖ Utilizar los ensayos para el dictado de TTPP de los Espacios Curriculares Forrajes y Manejo de Pasturas, Practicas Preprofesionales I y Profesionales I u otra que considere pertinente realizarlo.
- ❖ Realizar prácticas profesionales de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica.
- ❖ Realizar trabajos de investigación, de desarrollo tecnológico, de experimentación, de certificación, de extensión y/o de transferencia tecnología y del conocimiento.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



Cronograma de Actividades:

Actividad	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Evaluación de Suelos, recursos hídricos y forrajeros naturales en zona de bosque nativo para la implantación de pasturas	Ene. - Dic	Ene. -Dic	Ene. -Dic
Implantación de pasturas y Recursos Forrajeros y diseño de una estrategia de manejo de los Recursos forrajeros Naturales e Implantados en zona de bosque nativo	Ene. - Dic	Ene. - Dic	Ene. - Dic
Cuantificar la producción de los distintos sistemas ganaderos.	Ene. - Dic	Ene. - Dic	Ene. - Dic
Determinación de parámetros edáficos e hídricos en pastizales naturales y pasturas implantadas.	Ene. - Dic	Ene. - Dic	Ene. - Dic
Cuantificación de la densidad frecuencia de ocurrencia y cobertura de especies indicadoras de condición de pastizal.	May. - Dic	Ene. - Dic	Ene. - Dic
Medición de la biomasa producida en los distintos puntos de evaluación.	Jul. - Dic	Ene - Dic	Ene - Dic
Cursos de Capacitación a Técnicos y Productores	Mar - Dic.	Ene. - Dic	Ene. - Dic
Dictado de TTPP de los Espacios Curriculares	Ene - Dic	Ene - Dic	Ene - Dic
Prácticas Profesionales de Estudiantes	Ene - Dic	Ene - Dic	Ene - Dic
Realizar trabajos de Investigación y extensión	Ene - Dic	Ene - Dic	Ene - Dic



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y FEDERACION AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

- I) A aportar por **"La Federación"**: Dos predios ubicados en los Departamentos Cruz del Eje y San Carlos Minas, semilla de pasturas megatérmicas y maquinaria para la concreción de las actividades planteadas y aportes varios en especies. Viáticos a los docentes que lleven adelante el proyecto.

- II) A aportar por **"La Facultad"**: la infraestructura, los profesionales docentes, estudiantes y todo el resto de los aportes necesarios detallado en la cláusula TERCERA, para el normal desarrollo del convenio.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y FEDERACION AGRARIA ARGENTINA FILIAL CORDOBA

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "La Facultad":

Nombre y Apellido	Responsabilidad	Tiempo afectado	Firma aceptación
Ing. Agr. Horario Valdéz	Coordinador	3 Hs. semanales	

Por "La Federación"

Nombre y Apellido	Responsabilidad	Tiempo afectado	Firma aceptación
Lic. Guillermo Laguinge	Coordinador	6 Hs. semanales	